



La Delegación del Gobierno en Andalucía y la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, adscritas al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejercen todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

## Servicios que prestamos

- 1 Información y atención a la ciudadanía.
- 2 Violencia sobre la mujer.
- 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España.
- 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes.
- 5 Homologación/equivalencia de títulos académicos extranjeros y expedición de títulos.
- 6 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia.
- 7 Expropiaciones. Tramitación de expediente de justiprecio.
- 8 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas.
- 9 Vacunación internacional.
- 10 Inspección de farmacia.
- 11 Sanidad exterior.
- 12 Sanidad vegetal: control fitosanitario importación/exportación.
- 13 Sanidad animal: control veterinario importación/exportación.
- 14 Pesca marítima.
- 15 Devolución de tasas.
- 16 Transportes.
- 17 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas.
- 18 Solicitudes de autorizaciones administrativas.
- 19 Servicios a empresas y otras administraciones.
- 20 Derecho de reunión.

## Compromisos de calidad

- 1 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su entrada en la Delegación y Subdelegación del Gobierno.
- 2 Asignar cita previa para los servicios de vacunación internacional en un plazo máximo de 15 días naturales desde la recepción de la solicitud.
- 3 Resolver las solicitudes de autorización de empresas de voladuras especiales con una antelación máxima de 5 días hábiles a la caducidad de la autorización anterior, siempre que se reciba la documentación necesaria.
- 4 Asignar cita previa para la atención en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 5 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo de 5 días hábiles desde la recepción del correo.
- 6 Responder a las consultas relacionadas con la tramitación de expedientes del Jurado de Expropiación en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción.
- 7 Atender a las víctimas de violencia de género en un plazo máximo de 2 días hábiles desde su solicitud.
- 8 Elaborar la ficha de víctimas mortales por violencia de género (mujer y/o hijos e hijas), heridas gravemente por violencia de género y asesinatos u homicidios por razones de género o motivos de sexo y el informe de seguimiento y su grabación en la plataforma en un plazo máximo de 1 día hábil desde su notificación.

### Unidad responsable de la carta:

#### Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Andalucía

Torre Sur, Plaza de España, s/n – 41013 Sevilla

955 569 122/123

[secretaria\\_general.andalucia@correo.gob.es](mailto:secretaria_general.andalucia@correo.gob.es)

[https://mpt.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/](https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/)

### Redes sociales de la Delegación del Gobierno en Andalucía:



### Redes sociales de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla:



Consulte aquí el texto completo  
de la carta de servicios